



Buenos Aires, 10 de marzo de 2026

VISTO la Ordenanza N°1355 y la convocatoria a elecciones nacionales para los días 2 y 3 de junio, realizada a través de la Resolución de Rector N°84/2026 y la Resolución de Consejo Superior N°22/2026 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N°1355 que aprobó el Reglamento Electoral establece en su artículo 9º inciso c), la constitución de la Junta Electoral Local del Rectorado, y las condiciones que deben reunir sus integrantes.

Que el cargo de Presidente de la Junta Electoral Local del Rectorado recae en el funcionario que ejerce el cargo de Secretario Administrativo; y la designación del suplente debe recaer en otro Secretario del Rector.

Que la designación del Secretario de la Junta Electoral del Rectorado y del Secretario Suplente, debe recaer en un Director General de la Universidad.

Que los Tres Vocales Titulares y los Tres Vocales Suplentes deben pertenecer al Claustro Nodocente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Constituir la Junta Electoral Local del Rectorado, que estará integrada de la siguiente manera:

I.- Presidente:

Lic. Roberto Gabriel IGLESIAS DNI N°21.151.012 - Legajo UTN N°27.963

Suplente:

Ing. Pablo Javier SUCULINI DNI N° 32.404.702- Legajo UTN N° 80.696



II.- Secretaria:

Abg. Carolina FORNARI DNI N°33.206.000 - Legajo UTN N°52.383

Suplente:

Tec. Raúl Alberto HUEL DNI N° 23.770.308- Legajo UTN N° 30.379

II.- Vocales Titulares:

Martín Cruz ALARCÓN DNI N°23.179.031 - Legajo UTN N°30.106

Héctor Ricardo MORALES DNI N°23.875.318 - Legajo UTN N°30.380

Ramiro RICARDI DNI N°33.086.029- Legajo UTN N°73.887

Vocales Suplentes:

Daiana Andrea MARTÍNEZ DNI N°30.978.249 - Legajo UTN N°42.145

Maximiliano Nicolás ROBERTO DNI N°29.637.433- Legajo UTN N°59.775

Diego Gustavo MARTÍNEZ DNI N°31.661.757 - Legajo UTN N°43.350

ARTICULO 2°.- Derogar la Resolución de Rectorado N° 113/2024.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION DE RECTORADO N°139/2026

UTN
cf
dgrh
SAD

Ing. RUBÉN SORO
Rector

Sr. JUAN CARLOS AGÜERO
Secretario Coordinación Universitaria